



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Según Resolución del Consejo Superior No. 311 del 24 de noviembre de 2003

DE LA NATURALEZA, VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES

1. NATURALEZA JURÍDICA Y CARÁCTER ACADÉMICO

La Institución está constituida como Universidad. Es un establecimiento de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, dotado de Personería Jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

La Universidad Autónoma de Occidente es una Institución de Educación Superior que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y las demás normas legales, puede adelantar programas académicos de pregrado, de postgrado, de investigación, de educación continua y de proyección a la comunidad.

2. VISIÓN

Ser en el año 2010, una universidad consolidada, con desarrollos organizacionales propios de una institución reconocida regional y nacionalmente y cuya proyección internacional garantice la excelencia en sus programas de formación, la calidad y pertinencia de su investigación y proyección social y un alto nivel de integración de sus egresados con la sociedad en que viven y laboran.

3. MISIÓN

La Universidad Autónoma de Occidente tiene como misión la de integrar, con perspectiva internacional, las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, para contribuir: a la formación de personas con visión humanística, creativas y emprendedoras; a la generación del conocimiento y a la solución de los problemas del entorno regional, nacional e internacional.

Se complementa su misión con la formulación de los principios y valores institucionales.

4. PRINCIPIOS

- **Corporatividad:** Entendida como el espíritu de asociación y apoyo solidario de todos los estamentos que componen la comunidad universitaria, para fomentar los valores de la convivencia pacífica en todos los miembros de la comunidad universitaria.
- **Autonomía:** Entendida como la condición libremente elegida por la comunidad universitaria de manejarse a sí misma de manera responsable, mediante normas que regulen sus propios intereses.
- **Universalidad:** Entendida como la administración del conocimiento, en tanto éste representa un patrimonio de la humanidad.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Según Resolución del Consejo Superior No. 311 del 24 de noviembre de 2003

- **Integralidad:** Entendida como el desarrollo de competencias cognitivas, técnicas y comunicativas y de procesos orientados a posibilitar el acceso de los estudiantes a la mayoría de edad en el uso de la razón, del afecto, del intelecto y de su físico en el ejercicio responsable y ético de su ciudadanía y de su profesión.
- **Excelencia:** Entendida como el fomento de la calidad y la búsqueda permanente de la perfección.
- **Creatividad:** Entendida como una vivencia de la libertad y la capacidad para producir ideas y acciones nuevas destinadas a la solución de problemas sociales o vitales.
- **Pertinencia:** Entendida como la integración de la institución con el entorno regional y nacional.

5. VALORES

- **Eticidad:** Entendida como la dimensión a partir de la cual la persona valora y cuida las relaciones consigo misma, con los demás y con el entorno.
- **Pluralismo:** Entendido como el reconocimiento de múltiples tendencias políticas, ideológicas, étnicas y religiosas.
- **Responsabilidad:** Entendida como la capacidad de tomar decisiones comprometidas con el entorno social.
- **Pertenencia:** Entendida como la conjunción de los valores, creencias y objetivos de la institución y los del proyecto de vida de quienes componen la comunidad universitaria.
- **Tolerancia:** Entendida como la coexistencia pacífica entre actitudes e interpretaciones en torno a la cultura, la política y la religión.
- **Honestidad:** Entendida como el comportamiento ético, equitativo, leal, auténtico, veraz y respetuoso en todas las actuaciones en la institución y en la sociedad.

6. OBJETIVOS

Son objetivos de la Institución:

- a. La excelencia académica, entendida como el mejoramiento continuo de la calidad en todas las actividades académicas: investigación, docencia y proyección social.
- b. La pertinencia social, entendida como la profundización de la integración Institucional con el medio regional, nacional e internacional, a través de una proyección permanente de sus actividades básicas de docencia, investigación, proyección social a la región Pacífico, por ser su entorno natural, al resto del país y al mundo.
- c. Ampliar las oportunidades de formación en la Institución, a través de la oferta de programas en nuevos campos del conocimiento pertinentes y estratégicos para el desarrollo regional y



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Según Resolución del Consejo Superior No. 311 del 24 de noviembre de 2003

nacional, de nuevos programas en los campos ya existentes, la diversificación de la oferta de programas de postgrado, la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de formación y la oferta de cursos libres.

- d. Impartir en todas las modalidades, Educación Superior científica, tecnológica, humanística y ética, en orden a la realización integral de la persona.
- e. Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que precedan a los que en ella se ofrecen, para facilitar su integración y el logro de los objetivos del sistema educativo.
- f. Promover la formación científica y pedagógica de sus profesores de tal manera que garantice la calidad de la educación en las modalidades que se ofrezcan, de la investigación y de la proyección social.
- g. Administrar eficientemente todos los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Institución.

7. FUNCIONES

La Institución para el logro de sus objetivos cumple con las siguientes funciones:

- a. Formar integralmente personas en las diferentes modalidades académicas de la Educación Superior de conformidad con los planes que determine la Institución.
- b. Desarrollar y fomentar programas de investigación y propender por su efectivo aprovechamiento y divulgación para contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional.
- c. Adelantar acciones de proyección social, en las áreas de educación continua, asesoría empresarial y servicio social, con el propósito de contribuir al desarrollo y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región.
- d. Los demás que le señalen la Constitución, la Ley y sus Órganos de Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos.